



**SOLICITUD DE DECLARACIÓN  
DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO  
SOBRE VEHÍCULOS DE  
TRACCIÓN MECÁNICA**

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
N.º Expediente	N.º Registro
Modelo	Fecha
Órgano/Centro/Unidad	Código Identificación

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre Y Apellidos/Razón Social		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo Electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre Y Apellidos/Razón Social		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo Electrónico

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, **estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos** con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un Interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.



<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica
<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación Postal

### OBJETO DE LA SOLICITUD

• Soy titular del [especificar la causa del beneficio: vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre<sup>2</sup>; vehículos matriculados a nombre de minusválidos<sup>3</sup> para su uso exclusivo], con matrícula

• El vehículo descrito se encuentra dentro de uno de los supuestos expresamente contemplados por el artículo 93.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y [en su caso], del artículo 1 \_ de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento,

Por todo lo cual, SOLICITO que por esta Ayuntamiento se declare la exención del citado vehículo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como figura impositiva municipal de exacción obligatoria por los Ayuntamientos, y se expida documento acreditativo de dicha concesión.

### DOCUMENTACIÓN APORTADA

1. Fotocopia del permiso de circulación.
2. Fotocopia de la Ficha Técnica del Vehículo.
3. Fotocopia del carné de conducir (anverso y reverso).
4. Fotocopia de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o Autoridad competente (en relación con los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo).
5. Declaración jurada que justifique el destino del vehículo ante Ayuntamiento (en relación con los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo)

*[Es recomendable que dichas fotocopias deberán cotejarse debidamente con el original en el propio Registro General de la Corporación o se deberán adjuntar compulsadas<sup>4</sup>].*

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

«Vehículo cuya tara no sea superior a 350 k y que, por construcción, no puede alcanzar en llano una velocidad superior a 45 km/h, proyectado y construido especialmente (y no meramente adaptado) para el uso de personas con alguna disfunción o incapacidad física. En cuanto al resto de sus características técnicas, se les equipará a los ciclomotores de tres ruedas».

<sup>3</sup> Se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

<sup>4</sup> Ténganse en cuenta, a estos efectos, los artículos 13.c), 16, 27 y 66.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de Registro.



### PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su solicitud de declaración de exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se le comunica que el **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN** de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de \_

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el **EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO** será , de conformidad con lo establecido en \_

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

### FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En Villamantilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017,

Fdo.: \_\_\_\_\_

Ayuntamiento de Villamantilla

### AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán Incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico- administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. SI lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita al Ayuntamiento de Villamantilla, Plaza de España, 1 C.P.(28609) Villamantilla Madrid.